

ACTA EXTRAORDINARIA N° 10

CURACO DE VELEZ, 31.08.16.-

Siendo las 14:05 hrs. se da inicio a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor y con la asistencia de los siguientes Concejales:

- Sr. Luis Paredes T.
- Sr. Luis Oyarzún S.
- Sr. Víctor Ilnao I.
- Sr. Sergio Ríos G.
- Sra. Olga Rebolledo N.
- Sr. Francisco Oyarzún O.

Participan en esta reunión el Sr. Mauricio Sotomayor – Administrador Municipal, Sr. Alonso Hernández – Director de Control, Sra. Soledad Cárdenas – Directora de Administración y Finanzas, Srta. Karen Pacheco – Encargada de Transparencia y actúa como Ministro de Fé el Secretario Municipal Sr. Enrique Pérez A.

I. LECTURA ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta anterior, leída ésta no presenta observaciones y se da por aprobada.

II. ANÁLISIS SITUACIÓN RELACIONADO CON SINIESTRO OCURRIDO EN CURACO DE VÉLEZ EL DÍA 03.08.2016

El Sr. Alcalde señala que con la finalidad de ir en ayuda de las tres familias adultos mayores damnificados; con el propósito de construir una casa de emergencia, viene en proponer al Concejo Municipal una modificación presupuestaria por el monto de \$4.500.000.- y a cada familia se le aportará \$1.500.000.-

- ❖ El Sr. Mauricio Sotomayor señala que el Serviu va a entregar a los damnificados un Subsidio Rural Directo, el monto es variable de acuerdo a la edad, quintil; siendo el máximo de 1.300 U.F. (tope \$30.000.000.- aproximadamente), para las 5 familias. Pero será más complicado quienes posean otra propiedad o terreno; este tema lo verá la Asistente Social del Serviu.
- ❖ El Sr. Hernández señala que los recursos se entregarán contra una solicitud formal, para la construcción de una casa de emergencia, al monto propuesto por el Sr. Alcalde se debe agregar el aporte de la comisión y el de la familia; ya que el monto de la casa de emergencia asciende a unos \$5.000.000.- Por lo tanto, lo que se está solicitando es la aprobación de un marco presupuestario y no un aporte individual por familia, por cuanto al no existir solicitud por parte de las familias no es facultad del Concejo determinar monto; debido que lo demás pasa por la evaluación social de cada familia afectada.
- ❖ El Sr. Luis Oyarzún señala que antiguamente el Municipio tenía en stock casas de emergencias disponibles para contingencias, manifiesta además que falta un reglamento para emergencias de este tipo u otro.
- ❖ El Sr. Alcalde solicita a los Srs. Concejales si están de acuerdo o no en aprobar la propuesta de la modificación presupuestaria por el monto de \$4.500.000.-
 - Disminuyendo las partidas 22-05-999 Servicios Básicos
 - Aumentando las partidas 24-01-007 Asistencia Social a personas naturales.
- ❖ El Concejo Municipal en primera y segunda instancia no lo aprueban, ya que estiman que el monto es bajo y debería subirse a \$2.000.000.-
- ❖ El Sr. Alcalde manifiesta que este tema se verá en la próxima reunión de Concejo.

III. INTERVIENE EL SR. ALONSO HERNÁNDEZ – DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

- a)** El Sr. Hernández hace entrega a los Srs. Concejales del Dictamen N° 058073N16 de fecha 05.08.16, el cual señala que no procede que municipios otorguen permisos transitorios para el expendio de bebidas alcohólicas a juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, salvo a personas que tengan iniciación de actividades.
- b)** El Sr. Hernández continúa con el análisis de los informes, a contar del número 106 al 115.

Siendo algunas observaciones más relevantes:

- 1.** Formuló reparos a los contratos a honorarios de los Srs. Alfredo Caro, Katharine Gilchrist y Patricia García; encontrándose a la fecha subsanado el contrato de la Sra. Patricia García.
- 2.** El Comité de Iglesia de San Javier solicitó una subvención municipal el año 2015, para efectuar reparaciones a dicha iglesia, situación que a la fecha no ha ocurrido y a pesar que tienen todo el material facturado y rendido.
- 3.** Que en el Museo Municipal existen trabajando tres funcionarias con horarios y remuneraciones diferentes.
- ❖ El Sr. Sotomayor informa que a contar del 1° de Septiembre/16, una funcionaria pasará a desempeñarse en la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 4.** En el Informe N° 112 de fecha 28.07.16, hace una evaluación del estado actual de proyectos de inversión en diversas glosas presupuestarias.
- 5.** En el Informe N° 114 de fecha 28.07.16, manifiesta sobre el resguardo de contratos, publicación, ejecución de obras, documentación y de la recepción provisoria y definitiva de las obras; materias que le competen a la D.O.M. y Secplan.

6. En el Informe N° 115 de fecha 29.07.16, solicita a la autoridad disponer a la brevedad de la contratación de un profesional revisor independiente de proyectos específicos que hoy se encuentran pendientes en ejecución, suspendidos y con paralización no formal de faenas.
- ❖ El Sr. Alcalde responde que esta semana se contratará al profesional.

Siendo las 17:30 hrs. se da por finalizada la reunión.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL